



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/6585N
Procedimiento:	Bases
Interesado:	
Representante:	
FESTEJOS_ (MJLOPEZA)	

BASES PARA LA ELECCIÓN DE REINAS Y DAMAS DE HONOR DE LAS FIESTAS PATRONALES 2024 EN HONOR A SAN PEDRO APÓSTOL DE SAN PEDRO DEL PINATAR

Las bases por las que se han de regir la elección de la Reina y Damas de Honor son las siguientes:

1. Objeto. El objeto de las presentes bases es la regulación para la elección de las Reinas Juvenil e Infantil para las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol de 2024.

2. Beneficiarios. Podrán presentarse todas aquellas candidatas que cumplan los siguientes requisitos

Ser residente en nuestro municipio.

Deberá estar empadronada en el municipio y aportar fotocopia del D.N.I, en su defecto libro de familia, así como teléfono de contacto.

3. Solicitud y Plazos. Quien cumpla los requisitos y desee inscribirse a la elección deberá entregar las hojas de inscripción que figura en el Anexo I y Anexo II, debidamente cumplimentadas a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o a través de Registro.

Plazo para la presentación de las inscripciones sera desde la aprobación de las bases hasta el 1 de abril del año en curso.

La edad de los participantes en categoría infantil deberá de estar comprendida entre los 7 y 9 años, en categoría juvenil entre 16 a 20 años.

Las inscripciones de los menores de edad, deberán de estar debidamente acompañadas de la autorización expresa de sus padres o tutores.

4. Candidatas.

- No podrá presentarse quien haya participado en ediciones anteriores, con la excepción de un cambio de categoría.
- El número de aspirantes en la categoría infantil y juvenil será de entre 5, 7 ó 9.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- En caso de que el número de inscripciones supere el número establecido de componentes, tendrán prioridad las inscripciones que se hayan quedado fuera el año anterior. Si aún así el número establecido de componentes sigue siendo superior al establecido en las bases, se realizará una selección a través de un sorteo que se realizará públicamente en el Ayuntamiento.
- Los aspirantes participan de forma libre y voluntaria, por lo que adquieren compromiso de participar en todos los actos y actividades donde se requiera su presencia por parte del Ayuntamiento y/o Comisión de Fiestas.

5. Condiciones.

- Cualquier fotografía que realice el Ayuntamiento, en el ámbito de las fiestas locales, será propiedad del mismo, por lo tanto mediante la inscripción en este concurso, la corte autoriza expresamente a la realización y posterior utilización de las mismas por parte de la entidad.
- La Reina y Damas Juveniles, serán elegidas durante la celebración de la Gala por un jurado, formado por profesionales de reconocido prestigio, quedando facultados para resolver todas las dudas que se presenten, así como, tomar las resoluciones o acuerdos necesarios para el buen orden y funcionamiento de la Elección en todo lo previsto en las presentes bases.
- La elección de la Reina Infantil y Damas Infantiles se llevará a cabo mediante sorteo. Con la extracción de una bola, en cuyo interior irá designado el rango que representará en el cortejo.
- La gala correspondiente para la elección de la Reina Juvenil será el 15 de junio a las 21:30h. Y la gala correspondiente para la elección de la Reina será el 16 de junio a las 21:00h.
- La participación en este concurso implica la aceptación plena de las presentes bases.
- La organización se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.

En caso de cualquier duda:

Tif de contacto: 968 180 600 (extensión: 1309), Móvil: 607155919
Correo: festejos@sanpedrodelpinatar.es www.sanpedrodelpinatar.es

Auxiliar administrativo de Festejos

El Concejal de Festejos

Documento firmado electrónicamente por
MARIA JOSE LOPEZ ALBALADEJO
06/10/20238:23:15

Documento firmado electrónicamente por:
JAVIER CASTEJON MARTINEZ
06/10/20238:24:31



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**